

Personas que en fuerza de lo prevenido por ella fuesen  
con suspendidas en el estado dho de Hospital, quedando  
como queda puesta a su Continuacion  
la Correspondiente Nota; todo en fuerza de lo  
Mandado, en el Decreto antecedente y Real  
Cedula que comovida; y para que asi Comite  
lo ponga por Diligencia que firme hoy, fecha  
Estevan Sorano Thomas

Concuerda con el Redimimiento, Ra Provision y Dicho en su  
virtud, y asi continuada. Practicadas que todo original  
entregue a la parte Requiriente, quien firme a qui de  
de uno, a quince de mayo; y en fee de ello lo signo y  
firmo en la Villa de Sumilla en Veinte y tres dias de  
el Mes de Mayo de mill setecientos quarenta y dos años  
Yo el Rey don Felipe Sexto  
Yo el Rey don Felipe Sexto

Estevan Sorano  
Thomas